

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0410-2024-A/MPMN

Moquegua, **11 JUL. 2024**

VISTOS:

El Informe Legal N° 1013-2024/GAJ/GM/MPMN, Informe N° 03574-2024-GDES/GM/MPMN, Informe N° 0409-2024-ZAPB-PROCOMPITE-GDES/GM/MPMN, Acta de Conformación e Instalación del Comité Evaluador de Planes de Negocio del PROCOMPITE 2024 MPMN, Acta de Aprobación de Bases del PROCOMPITE 2024 MPMN, Informe N° 239-2024-SPMI/GPP/GM/MPMN, Acuerdo de Consejo Municipal N°092-2024-MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, La Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa; y el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; asimismo, el artículo 43 de la citada ley indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 2 de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva modificada por la Ley 31502, que señala que las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son ejecutadas mediante procesos concursables, de forma obligatoria en cada periodo presupuestal por parte de los gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas por Ley, debiendo ser consideradas en el Plan de Desarrollo Concertado, el Plan Operativo Anual y en el Presupuesto Institucional de Apertura bajo responsabilidad funcional. Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodologías que apruebe la entidad competente en razón de la materia. No pueden considerarse la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase. La normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones no es aplicable a las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva".

Que, el artículo 4 de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias.

Que, el artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 29337, "Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva", aprobado por Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, establece que la fase de implementación del PROCOMPITE "(...) inicia con la conformación del comité evaluador, elaboración y aprobación de las Bases y culmina con generación de Códigos Únicos. (...)"; siendo ello así, de acuerdo al artículo 18° Elaboración y aprobación de las Bases del Concurso.- 18.1 Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, desde la conformación del comité evaluador, la GDE elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la entidad para su aprobación, 18.2 La GDE registra en el aplicativo SIPROCOMPITE las Bases aprobadas del Concurso en un plazo no mayor de dos días hábiles, teniendo en cuenta que la fecha del registro del concurso en el aplicativo, no puede ser posterior a la fecha de la convocatoria consignada en las Bases; caso contrario, el aplicativo no permitirá registrar el concurso.

Que, mediante la Directiva General N° 0001 - 2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE que aprueba "Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales", señala en su numeral "6.4.2.1 Conformación del comité evaluador y aprobación de las bases", establece en su acápite 2 como una responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Económico del GR/GL o la que haga sus veces en el caso de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social, "Elabora las bases del Proceso Concursable PROCOMPITE 2024 MPMN (Formato N° 08. Contenidos mínimos de las bases del concurso PROCOMPITE) en un plazo no mayor de cinco días hábiles, desde la conformación del comité evaluador. La GDE y el Comité Evaluador se reúnen, revisan, evalúan y mediante:



"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Que, además de la Directiva General antes mencionada, señala en su numeral 6.4.2.2. Proceso Concursable y Aprobación de Planes de Negocio, en su número 11 Responsable. - Titular del GR/GL El titular del Gobierno Regional o Gobierno Local mediante acto resolutivo (Formato N° 13. Resolución de aprobación de planes que reciben cofinanciamiento) aprueba la relación de planes de negocio que reciben cofinanciamiento y pone en conocimiento al Consejo Regional o Concejo Local correspondiente. La Resolución de aprobación de planes ganadores es publicada en el portal institucional, del GR/GL y en otros medios virtuales y/o físicos respectivos; siendo responsable de dicha difusión la GDE.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337.

Que, por lo que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 092-2024-MPMN, de fecha 04 de abril de 2024 se acuerda Aprobar, el Presupuesto por el monto de S/. 10,000.000.00 (Diez Millones con 00/100 soles) para la Implementación del PROCOMPITE 2024 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, mediante Informe N° 239-2024-SPMI/GPP/GM/MPMN, de fecha 21 de mayo de 2024, el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, remite la Aprobación del Informe de Priorización de Cadenas Productivas y Autorización del PROCOMPITE 2024 MPMN.

Que, así mismo con Acta de Conformación e Instalación del Comité Evaluador de Planes de Negocio del PROCOMPITE 2024 MPMN, de fecha 3 de julio de 2024, se CONFORMA e INSTALA el comité evaluador de planes de negocio para el proceso concursable denominado PROCOMPITE 2024 - MPMN, el cual estará representada por los siguientes integrantes:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	LUZGARDA GOMEZ YUCRA	01301430
Secretario Técnico	LUIS ALBERTO COLANA ARI	04433602
Primer miembro	BERNABE TITO SOSA HUACO	04416469
Segundo miembro	JORGE WALTER CASTRO ARIAS	04645945

Que, por lo que mediante Acta de Aprobación de Bases del PROCOMPITE 2024 MPMN, de fecha 3 de julio de 2024, se Aprueba Las Bases para el proceso concursable denominado PROCOMPITE 2024 - MPMN, el cual estará vigente para todo el Proceso Concursable, Recomendando su aprobación a través de una Resolución del Titular del Pliego.

Que, de las Bases para el Proceso Concursable denominado PROCOMPITE 2024 - MPMN, su objetivo es: "Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente".

Que, en virtud al cumplimiento del Decreto Supremo N° 001-2021 - PRODUCE. el Artículo 18° Numeral 18.1 establece que, Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, desde la conformación del comité evaluador, la GDE elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la entidad para su aprobación, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, mediante Informe N° 03574-2024-GDES/GM/MPMN, de fecha 04 de julio del 2024, remite las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE 2024 - MPMN, para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 03574-2024-GDES/GM/MPMN, de fecha 04 de julio del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico Social, remite el Informe N° 0409-2024-ZAPB-PROCOMPITE-GDES/GM/MPMN, de fecha 02 de julio de 2024, del Coordinador Provincial PROCOMPITE, Ing. Ziobany Ángel Perea Benique, donde hace alcance de las Bases del PROCOMPITE 2024 MPMN, previo a su revisión y visado, para que se remita a Alcaldía para que mediante resolución sea aprobado.



“AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS”
“2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Que, con Informe Legal N° 1013-2024-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, que es Procedente que, mediante Resolución de Alcaldía, Aprueba las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE 2024 – MPMN, en atención al numeral 18.1 del Artículo 18 del Reglamento de la Ley 29337 "Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva".

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, las **BASES DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2024 – MPMN**, en atención al numeral 18.1 del Artículo 18 del Reglamento de la Ley 29337 "Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva", la misma que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la MPMN, el desarrollo de la Fase de Implementación del Proceso Concursable PROCOMPITE 2024 – MPMN, con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337 y su Reglamento vigente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE





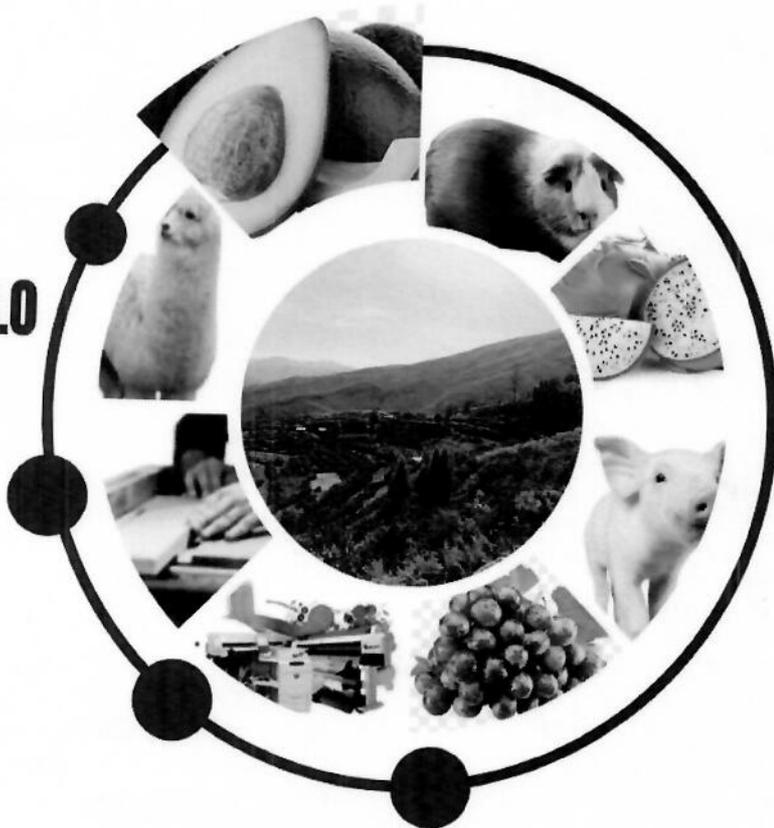
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO

BASES DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2024 MPMN



**GERENCIA DE DESARROLLO
ECONOMICO SOCIAL**

PROCOMPITE



APROBADO POR RESOLUCION DE ALCALDIA N°

0410 -2024-A/MPMN

GESTION 2023 - 2026

ACRÓNIMOS

AEO	Agentes Económicos Organizados.
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
GDES	Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Moquegua.
GL	Gobierno Local
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Local, o la unidad que haga sus veces.
PRODUCE	Ministerio de la Producción.
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
REDERECI	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
RUC	Registro Único de Contribuyente
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UIT	Unidad Impositiva Tributaria.



Contenido

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES	5
1.1 Entidad convocante	5
1.2 Domicilio legal	5
1.3 Antecedentes	5
1.4 Marco normativo	5
1.5 Objeto de la convocatoria	6
1.6 Monto total del concurso	7
1.7 Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE	7
1.8 Periodo o plazo de ejecución del Plan de Negocio	8
1.9 Periodo o plazo de operación del Plan de Negocio	8
CAPITULO 2: DEL PROCESO CONCURSABLE	8
2.1 Comité evaluador	8
2.2 Cronograma del proceso concursable	9
2.3 Desarrollo del proceso concursable	10
2.3.1 Convocatoria y registro de participantes	10
a) Convocatoria	10
b) Registro de participantes	10
c) Consulta a las bases	11
d) Documento bases aclaradas	12
2.3.2 Presentación del plan de negocio y evaluación	12
a) Presentación del Plan de Negocio	12
b) Evaluación	13
Etapa 1: Admisibilidad	13
Etapa 2: Elegibilidad cualitativa	13
Etapa 3: Elegibilidad técnica	14
Evaluación del Plan de Negocio	14
Exposición del Plan de Negocio	15
2.3.3 Selección y publicación	15
a) Priorización y selección	15
b) Publicación de planes de negocio ganadores	15
2.3.4 Arreglos institucionales	15
a) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento	15
b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento	16
2.4 Causales de descalificación de AEO en el proceso concursable	16
CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO	17
3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación	17



3.2 Restricciones de cofinanciamiento	17
3.3 Supervisión de los Planes de Negocio	17

ANEXOS 18

Anexo N° 01. Presentación de consulta a las bases	18
Anexo N° 02. Declaración jurada de trabajo en y aporte del AEO	18
Anexo N° 03. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO	18



CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1 Entidad convocante

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

1.2 Domicilio legal

Calle Áncash N° 275 , Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua

1.3 Antecedentes

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto mediante Acuerdo de Concejo Municipal] N° 092-2024-MPMN, de fecha viernes 05 de Abril de 2024, aprobó y determinó el importe de S/. 10'000,000.00 (Diez Millones de Soles) que será destinado al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE.

La OPMI mediante INFORME N° 239-2024-OPMI/GPP/GM/MPMN, de fecha 21 de Mayo de 2024, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Económico (GDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado Procompite 2024 MPMN I CONVOCATORIA Mediante la aplicación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

El objeto del presente documento es definir las reglas definitivas que aplicaran durante proceso concursable que cofinanciara el Gobierno Regional o Local, en el marco de la Ley 29337, Ley de apoyo a la competitividad productiva, siendo el responsable de la implementación la Gerencia de Desarrollo Económico.

La aplicación de las bases constituirán las reglas que se respetarán durante el desarrollo del proceso concursable autorizado, si la entidad implementa posteriores concursos, las nuevas bases serán publicadas, respetando los contenidos mínimos establecidos.

1.4 Marco normativo

- Ley Nro. 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Ley 31502, ley que modifica la Ley 29337, ley de Procompite

- Ley Nro. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nro. 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley Nro. 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Legislativo 1252 que crea el INVIERTE.PE y deroga el SNIP.
- Decreto Legislativo 1341 que modifica la Ley de contrataciones del Estado-Ley 30225.
- Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Resolución Directoral N° 004-2021-PRODUCE/DGDE, que aprueba la Directiva General del Procompite N° 001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE
- Directiva General N° 001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE para la gestión y desarrollo de los Procompites para los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Supremo Nro. 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Código Civil.
- Código Penal.
- Resolución N° 046-2015/SBN, publicada el 09.07.2015

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



1.5 Objeto de la convocatoria

Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO, deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:



N°	SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCION
1	TURISMO	GASTRONOMÍA	gastronomía	Servicios de atención, preparación alimentos
2	TURISMO	TURISMO Y HOTELERÍA	turismo, alojamiento y restaurantes	Turismo Rural, rest. Turísticos, hotelería
3	AGRICOLA	PALTO	palto	Mejoramiento del rendimiento de Plantaciones por Hectarea
4	AGRÍCOLA	FRUTALES	tuna, pitahaya, damasco, fresas, arandanos	Producción y procesamiento de frutales
5	AGRICOLA	PAPA	Papa,	Producción y Comercialización
6	AGRICOLA	MAIZ	Maiz	Producción y Comercialización
7	AGRICOLA	PLANTAS AROMATICAS	Oregano, anis	Producción y Comercialización
8	INDUSTRIA	VID	Uva de mesa y derivados	Producción, transformación y comercialización.
9	AGRICOLA	HORTALIZAS	Hortalizas	Toda la variedad producción y comercialización
10	INDUSTRIA	PANIFICACIÓN	Panes, pasteles y otros	Pastelería Moquegua y panificación
11	INDUSTRIA	ARTESANÍA	Artesanía Textil	Tejidos y manualidades

12	INDUSTRIA	CONFECCIONES	Trajes varios	Confección de trajes(prendas) de vestir
13	INDUSTRIA	CARPINTERIA DE METAL	Puertas, ventanas metálicas	Confección y comercialización
14	INDUSTRIA	CARPINTERÍA MADERA	Carpintería de madera	Confección y comercialización
15	PECUARIO	VACUNOS	Vacunos	Ganado engorde, lácteos y derivados
16	PECUARIO	PORCINOS	Porcinos	Producción de carnes, transformación y comercialización
17	PECUARIO	AVÍCOLA	Avícola	Producción de Carnes y Huevos
18	PECUARIO	CUYES	Cuyes	Producción de carnes, transformación y comercialización
19	PECUARIO	APÍCOLA	Apícola	Producción y comercialización
20	PECUARIO	OVINOS	Ovinos	Producción de carnes, transformación y comercialización
21	PECUARIO	CAPRINOS	Caprinos	Producción de carnes, transformación y comercialización
22	PECUARIO	CAMÉLIDOS	Alpacas	Producción de carnes, transformación y comercialización
23	SERVICIOS	SERVICIOS	Taller Mecánica automotriz	Reparación y Mantenimiento de vehículos.



1.6 Monto total del concurso

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley 29337, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de:

S/ 10'000,000.00 (Diez Millones de Soles)



1.7 Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE

Categorías	Miembros	Cofinanciamiento GR/GL		Aporte AEO respecto al monto total del Plan de Negocio	Otros requisitos del AEO
		S/.	%		
A	Mínimo 10	Mínimo S/. 80,000.00 Máximo S/. 160,000.00	Máximo 80%	Mínimo 20% (15% valorizado + 5% monetario)	--
B	Mínimo 2	Mínimo S/. 80,000.00 Máximo S/. 350,000.00	Máximo 70%	Mínimo 30% (20% valorizado + 10% monetario)	Un año de existencia
C	Mínimo 20	Mínimo S/. 100,000.00 Máximo S/. 1,000,000.00	Máximo 50%	Mínimo 50% (30% valorizado + 20% monetario)	Un año de existencia y ventas anuales no menor de 5 UIT y no mayor de 1000 UIT

El AEO es la unidad económica formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente y, que tenga entre sus fines desarrollar actividad productiva y/o empresarial.

Asimismo, el AEO debe desarrollar negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas y en el caso de la categoría B, son AEO en sus diferentes modalidades de organización, constituidos bajo la forma de personas jurídicas.

1.8 Periodo o plazo de ejecución del Plan de Negocio

Comprende todas las acciones destinadas a materializar el negocio formulado y evaluado, hasta la entrega de los activos y servicios descritos en el Plan de Negocio. **El periodo de ejecución del Plan de Negocio tiene un plazo no mayor a doce meses**, contado a partir de la firma del Acta de Cofinanciamiento, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma.

El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.

1.9 Periodo o plazo de operación del Plan de Negocio

Es el período que comprende las acciones que permiten dar solución al problema identificado en el Plan de Negocio. Inicia cuando la unidad productiva instalada genera los bienes y/o servicios para el cumplimiento del objetivo del negocio. El Gobierno Local tiene la responsabilidad de realizar la supervisión a la operación del Plan de Negocio por un plazo de doce meses posterior a la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos por el Gobierno Local.



CAPITULO 2: DEL PROCESO CONCURSABLE

2.1 Comité evaluador.

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, designado mediante acta del 03 de Julio del 2024 y está conformado por:

INTEGRANTES	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Gerente de Desarrollo Económico social.	Luzgarda Gómez Yucra
Secretario Técnico	Sub Gerente de Oficina de Programación Multianual de Inversiones. OPMI	Luis Alberto Colana Ari
Primer miembro	Representante de los Productores	Bernabé Tito Sosa Huaco
Segundo miembro	Especialista en evaluación de Planes de Negocios.	Jorge Walter Castro Arias

El comité evaluador contará con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por uno o más profesionales con experiencia en las cadenas productivas priorizadas, cuya función será única y exclusivamente la evaluación técnica de los planes de negocio.

2.2 Cronograma del proceso concursable

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO	CONSIDERACIONES
	INICIO	FIN		
CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES				
Convocatoria.	14/07/2024			
Registro de participantes.	15/07/2024	16/08/2024	APLICATIVO SIPROCOMPITE (24 Hrs.) procompitempmn@munimoquegua.gob.pe Horario : Desde las 08:00 Hrs. – 16:00 Hrs.	A CARGO DEL AEO, inicia desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la evaluación de la admisibilidad.
Consultas sobre las Bases.	16/07/2024	26/07/2024	Digital Correo procompitempmn@munimoquegua.gob.pe , Horario 08:00 – 16:00 Hrs.	Puede iniciar desde el día siguiente del inicio del registro de participantes
Respuestas a Consultas.	30/07/2024	31/07/2024	Digital al Correo del Representante legal del AEO Horario 08:00 – 16:00 Hrs	Puede iniciar desde el día siguiente de culminada las consultas sobre las bases.
Documento Bases Aclaradas.	02/08/2024	02/08/2024	APLICATIVO SIPROCOMPITE LINK PROCOMPITE EN LA PAGINA WEB https://www.munimoquegua.gob.pe	Puede iniciar desde el día siguiente de culminada las respuestas a las consultas sobre las bases.
PRESENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACION				
Admisibilidad	19/08/2024	22/08/2024	APLICATIVO SIPROCOMPITE OFICINA PROCOMPITE MPMN CALLE MOQUEGUA N° 851	A CARGO DEL COMITÉ EVALUADOR, puede iniciar desde el día siguiente de documento de bases aclaradas hasta un día antes de la publicación de resultados
Publicación de resultados	23/08/2024	23/08/2024	APLICATIVO SIPROCOMPITE LINK PROCOMPITE EN LA PAGINA WEB https://www.munimoquegua.gob.pe .	Se publica al culminar la admisibilidad
Presentación del Plan de Negocio	24/08/2024	30/09/2024	Aplicativo SIPROCOMPITE (24 Hrs.) OFICINA PROCOMPITE MPMN CALLE MOQUEGUA N° 851 Horario 08:00 – 16:00 Hrs.	A CARGO DEL AEO, puede iniciar desde el día siguiente de la publicación de los resultados de admisibilidad Considerar tiempo prudencial mínimo de dos semanas y máximo dos meses.
Elegibilidad Cualitativa	02/10/2024	05/10/2024	EN LA DIRECCION DE CADA AEO PARTICIPANTE, PREVIAMENTE SE LE COMUNICARÁ EL DIA Y HORA DE LA VISITA.	A CARGO DEL COMITÉ EVALUADOR, inicia después de culminada la presentación del plan de negocio
Publicación de resultados	07/10/2024	07/10/2024	APLICATIVO SIPROCOMPITE LINK PROCOMPITE EN LA PAGINA WEB https://www.munimoquegua.gob.pe	Se publica al culminar la elegibilidad cualitativa
Elegibilidad Técnica: Evaluación del Plan de negocio	08/10/2024	10/10/2024	APLICATIVO SIPROCOMPITE OFICINA PROCOMPITE MPMN CALLE MOQUEGUA N° 851 CASA DE LA CULTURA 2do. PISO	A CARGO DEL COMITÉ EVALUADOR, inicia después de publicar los resultados de la elegibilidad cualitativa y culmina antes de publicar los resultados de esta etapa.



PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO	CONSIDERACIONES
	INICIO	FIN		
Publicación de resultados	11/10/2024	11/10/2024	APLICATIVO SIPROCOMPITE LINK PROCOMPITE EN LA PAGINA WEB https://www.munimoquegua.gob.pe .	Se publica al culminar la evaluación del plan de negocio
Elegibilidad Técnica: Exposición pública del Plan de Negocio	14/10/2024	17/10/2024	EXPOSICIONES EN EL AUDITORIO DEL CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO Y EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS, PREVIAMENTE SE PUBLICARÁ ROL DE EXPOSICIONES DIA Y HORA.	A CARGO DEL COMITÉ EVALUADOR inicia después de publicar los resultados de la evaluación del plan de negocio y culmina antes de iniciar la priorización y selección
SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN				
Priorización y selección	18/10/2024	22/10/2024	APLICATIVO SIPROCOMPITE OFICINA PROCOMPITE MPMN CALLE MOQUEGUA N° 851 CASA DE LA CULTURA 2do. PISO	A CARGO DEL COMITÉ EVALUADOR puede iniciar al día siguiente de culminar la exposición del plan de negocio.
Publicación de Ganadores y Resolución que aprueba ganadores.	25/10/2023	08/11/2023	APLICATIVO SIPROCOMPITE LINK PROCOMPITE EN LA PAGINA WEB https://www.munimoquegua.gob.pe .	Puede iniciar al día siguiente de culminar la priorización y selección
ARREGLOS INSTITUCIONALES				
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	11/11/2023	22/11/2023	CALLE MOQUEGUA N° 851 CASA DE LA CULTURA 2do. PISO	Puede iniciar al día siguiente de la publicación de la resolución de ganadores
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	23/11/2024	30/11/2024		Puede iniciar al día siguiente de culminar la elaboración acuerdos.



2.3 Desarrollo del proceso concursable

2.3.1 Convocatoria y registro de participantes

a) Convocatoria

La MPMN gestiona la publicación de la convocatoria oficial del Proceso Concursable PROCOMPITE 2024 MPMN en el portal institucional, y realiza eventos de difusión que considere pertinentes en el ámbito de su circunscripción, con énfasis en las zonas en donde se encuentren las cadenas productivas priorizadas. Asimismo, realiza la difusión del proceso concursable en los paneles u otros medios regionales o locales de mayor alcance público, debiendo indicar las fechas de convocatoria pública, el período del concurso, el monto de presupuesto asignado para el Proceso Concursable y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de los AEO.

b) Registro de participantes

Para participar en el Concurso PROCOMPITE 2024 MPMN, el AEO deberá registrarse a través del SIPROCOMPITE, debiendo generar su acceso a través de Produce Virtual (el manual de registro de participantes se encuentra en la página web de Procompite: <https://procompite.produce.gob.pe/index.php/instrumentos-metodologicos>) y/o la página web

institucional <https://www.munimoquegua.gob.pe> Link Procompite. La inscripción será realizada por el representante legal del AEO. Culminado el registro de forma satisfactoria, el Gobierno local notificará al AEO si fue Admitido/No admitido y enviará las bases del proceso concursable al correo electrónico consignado en el registro.

Requisitos para el registro de participantes

N°	Requisitos	CATEGORÍAS			OBSERVACION
		A	B	C	
1	Ficha Registral con Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
2	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO (Anexo 02)	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
3	Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO (Anexo 03).	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
5	Copias de DNI de los miembros del AEO	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
6	Resolución o carnet emitida por CONADIS.(en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
7	Ruc en condición de Activo y habido del AEO	✓	✓	✓	Verificado por el comité
8	¿Se verificó que los miembros del AEO no participan en otro plan de negocio presentado a PROCOMPITE?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
9	¿Ningún directivo del AEO se encuentra con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
10	¿La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
11	¿La cadena productiva está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
12	Fecha de inscripción RR.PP para acreditar al menos, un año de existencia	-	✓	✓	Verificado por el comité (Obligatorio para B y C)
13	Declaración Jurada Anual de Renta de los 02 últimos años	-	-	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (Obligatorio para C)
14	Solicitud de cofinanciamiento (participación)	✓	✓	✓	Verificado por el comité en el SIPROCOMPITE

La carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que el AEO no sea admitido. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados de la Operación y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.

c) Consulta a las bases

Las consultas se presentarán, por los canales digitales que disponga la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto remitidas al correo procompitempn@munimoquegua.gob.pe, en Horario 08:00 – 16:00 Hrs. Para ello, se utilizará el **Anexo N° 1. Presentación de consulta a las bases.** (Anexada

en formato digital PDF). Cabe señalar que una Consulta es un pedido de Aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerará como parte integrante de ésta.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

d) Documento bases aclaradas.

La GDES o quien haga sus veces, en apoyo al Comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "Bases Aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna. Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador, las mismas serán publicadas/actualizadas en el SIPROCOMPITE, en la web <https://www.munimoquegua.gob.pe>, Link Procompite.

2.3.2 Presentación del plan de negocio y evaluación

a) Presentación del Plan de Negocio

La presentación del Plan de Negocio en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el cronograma. Los AEO participantes registrados, deberán registrar y presentar el Plan de Negocio a través del SIPROCOMPITE, el mismo que debe contener todos los Anexos requeridos según el Formato N° 10. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio Procompite y presentar como mínimo Tres (03) cotizaciones con especificaciones técnicas a Nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con precios actuales, con una antigüedad no mayor a 30 Días Calendarios; de todos los bienes y servicios solicitados en el Plan de Negocios (Equipos, Maquinarias, Materiales entre otros contemplados por la Ley).

a.1) Estatutos del AEO: los objetivos y fines del plan de negocio consignados en el estatuto, deben ser congruente a la cadena productiva a la cual postula el AEO.

a.2) Sustento de valorizaciones y otros.

Sustento de valorizaciones, para este punto se debe considerar lo siguiente:

- ✓ Para sustentar las valorizaciones de bienes son válidos: comprobantes de pago, títulos, constancias de posesión emitidas por la autoridad competente de la jurisdicción, contratos de compraventa.
- ✓ Para el caso de valorización de infraestructura, son válidas las emitidas y suscritas por un ingeniero civil y/o Arquitecto colegiado.
- ✓ Para el caso de valorizaciones de activos biológicos, son validas las emitidas y suscritas por profesionales a fines colegiados.
- ✓ Para el caso de las valorizaciones de capital de trabajo, se aceptan declaraciones juradas, las mismas que facultativamente pueden ser acompañadas por comprobantes de pago, contratos, etc.

Para continuar la participación en el proceso concursable, los AEO deben registrar y presentar el Plan de Negocio y los documentos sustentatorios a través del SIPROCOMPITE, la **carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que el SIPROCOMPITE no permita la presentación del plan de negocio**. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

b) Evaluación

Las fases de la etapa de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance siendo necesario tener un puntaje mínimo para ser aprobado de 70 puntos. Asimismo, los AEO integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

Etapa 1: Admisibilidad

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.1 de las presentes Bases. Como resultado de este punto se determinará si el AEO está **ADMITIDO / NO ADMITIDO**.

Etapa 2: Elegibilidad cualitativa.

La evaluación de estos criterios es responsabilidad del comité evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 30 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 20 puntos.

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVEL	RANGO	PUNTAJE
1	Participación de la mujer (bajo<50%, medio=50%, alto>50%)	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
2	Participación de los jóvenes (18-25) en la AEO(bajo<50%, medio=50%, alto>50%)	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
3	Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de fundación)	≤ 01 año	1	
		> 01 año	2	
4	Años de experiencia promedio de los miembros en la actividad económica.	≤ 02 años	1	
		> 02 años ≤5	2	
		> 06 años	3	
5	Verificación de existencia/asistencia e interés de socios integrantes del AEO.	≤ 60%	1	
		> 61% ≤ 80%	2	
		> 81% ≤ 95%	3	
		100%	4	
6	Ubicación del Agente Económico Organizado (AEO)	Zona urbana	1	
		Zona peri urbana	2	
		Zona rural	3	
7	La existencia de los bienes y servicios (acreditados) ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio.	> 61% ≤ 80%	1	
		> 81% ≤ 95%	2	
		100%	3	
8	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos.	1	
		Dispone de recursos básicos limitados	2	
		Dispone de recursos básicos óptimos	3	
9	Análisis de accesibilidad.	Sin acceso	1	

		Regular acceso	2	
		Buen acceso	3	
10	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	1	
		Parcialmente coherente	2	
		Totalmente coherente	3	
		TOTAL		

Etapa 3: Elegibilidad técnica

Evaluación del Plan de Negocio

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, el Gobierno Local puede designar o gestionar la contratación de operadores privados con experiencia en las cadenas productivas priorizadas. Esta etapa, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 50 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 35 puntos. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

Nº	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Análisis del negocio actual	Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del AEO y actividad que realiza Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos	
2	Objetivos y estrategias	Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención relacionados a los factores limitativos identificados.	
		Relación y consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas.	
		Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO.	
		Descripción clara y coherente del plan de negocio	
3	Análisis del mercado objetivo	Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración. Plan y estrategia de marketing de acorde a las condiciones de la AEO y sustento con evidencias la participación de la AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).	
4	Plan de operaciones y de producción	Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO. Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO y los objetivos propuestos	
5	Requerimiento de la inversión	Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres o semovientes, según la capacidad de producción establecida. Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's anexos).	
6	Análisis de rentabilidad económica	Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	
		Análisis del flujo de caja	
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio.	Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad.	
		Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada	
		Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	
TOTAL			

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3

Exposición del Plan de Negocio

La evaluación de la exposición del Plan de Negocio es responsabilidad del comité evaluador, esta evaluación tiene carácter de excluyente, tendrá un valor total de 20 puntos, y como mínimo deberá obtener como mínimo 15 puntos.

La exposición se realizará según el lugar y cronograma que disponga el Gobierno Local, para ello, cada AEO deberá realizar una exposición pública del plan de negocio. Para ello, se designará a los miembros del AEO que realizan la exposición y responderán a las preguntas que formule el Comité Evaluador. El tiempo de la exposición serán de hasta 15 minutos y para preguntas y respuestas a cada una de las AEO, 10 minutos.

N°	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Claridad	
2	Orden	
3	Coherencia	
4	Conocimiento del negocio	
5	Compromiso y creatividad	
TOTAL		

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3
Excelente	4

2.3.3 Selección y publicación

a) Priorización y selección

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionara y en base a los resultados obtenidos elabora una lista de los planes de negocio ganadores, que han superado la evaluación, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total. En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado. Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice el GR/GL, respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

b) Publicación de planes de negocio ganadores

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al titular del Gobierno Regional o Local para su aprobación mediante Resolución Ejecutiva. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante Resolución), será publicada por el GR/GL y registrada por la Gerencia de Desarrollo Económico en el aplicativo SIPROCOMPITE.

2.3.4 Arreglos institucionales

a) Gestión de la Creación de los códigos Únicos ante el PRODUCE

La Gerencia de Desarrollo Económico posterior a la selección de los Planes de Negocio presentado por el Comité Evaluador, registra en el SIPROCOMPITE los resultados de la

evaluación, selección y aprobación de los Planes de Negocio que reciben cofinanciamiento, y solicita a PRODUCE la emisión de Códigos Únicos para cada Plan de Negocio, a efectos que la GDES solicite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto la asignación de recursos presupuestales. Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento

b) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento

La GDE elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones del Gobierno Regional o Local y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el presupuesto técnico y el cronograma de ejecución presentado del plan de negocio.

c) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento

La suscripción de los de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este deberá ser suscrito por el Titular de la entidad y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto la vigencia poder actualizada.

2.4 Causales de descalificación de AEO en el proceso concursable

Será descalificación de los AEO por:

- a) Presentar documentación falsa o no veraz.
- b) No contar con los activos necesarios para la ejecución del Plan de Negocio (se verifica en la visita in situ que las AEO)
- c) Negativa a firmar el Acuerdo de Cofinanciamiento y/o actas de entrega y recepción de bienes y servicios por parte de alguno de los socios del AEO.
- d) No alcanzar el puntaje mínimo establecido en los criterios de la etapa de evaluación.

Los AEO descalificados se registran en el SIPROCOMPITE, debiendo establecer el sustento correspondiente.

No serán cofinanciados;

- e) Los Planes de Negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados.
- f) Planes de Negocio de AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
- g) Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un GR/GL y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.

Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta **inhabilitación** tiene una duración de **cinco años** contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte del GR/GL a PRODUCE.

CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO.

3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- a. Los AEO están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la GDE, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- b. La GDE tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.
- c. Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son de propiedad exclusiva del AEO. Dicha propiedad es intransferible y bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO. Los bienes adquiridos y entregados a los AEO, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, revertirán al GR/GL, precisamente por la causal de incumplimiento.

3.2 Restricciones de cofinanciamiento

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.

- La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Entidad.
- No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de terrenos, vehículos para transporte de personas y entrega de dinero en efectivo.

3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.

La GDE del Gobierno Regional o Local, realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la GDE del Gobierno Regional o Local serán registrados en el SIPROCMPITE.

ANEXOS

Anexo N° 01. Presentación de consulta a las bases

Anexo N° 02. Declaración jurada de trabajo Conjunto y aporte del AEO.

Anexo N° 03. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.

Formato N° 10 Contenido Mínimo del Plan de Negocio



ANEXO N°1. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

Moquegua, [día] de Julio de 2023.

Sr.
Ing. Luzgarda Gomez Yucra
Presidente de Comité Evaluador Procompite 2024 MPMN

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso Procompite 2024 MPMN

Nombre de la AEO					
Presidente o Representante de la AEO					
Correo electrónico					
CONSULTA 1					
Capitulo		Numeral		Literal	
Copie el párrafo o parte de ella:					
Presente su consulta:					

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

ANEXO N° 02. DECLARACIÓN DE TRABAJO CONJUNTO Y APOORTE DEL AEO

Sr.

Ing. Luzgarda Gomez Yucra

Presidente de Comité Evaluador Procompite 2024 MPMN

Presente. -

Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [Presidente | Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], con RUC [indicar el número de RUC del AEO], identificado con DNI Nro. _____ y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el departamento de _____ provincia de _____, distrito de _____, declaro bajo juramento:

1. Conocer las condiciones, categorías y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso Procompite 2024, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de nuestro AEO.
3. Que, nuestro AEO no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional y que nuestro Plan de Negocio será único.
4. Que, nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento que la Municipalidad realice la adquisición de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico con cargo al cofinanciamiento, la diferencia será asumida por el AEO.
5. Que nos comprometemos a realizar el aporte en valorizaciones y efectivo según el presupuesto técnico del plan de negocio antes de la entrega de bienes y servicios que realice la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 - a. El aporte valorizado: Acreditado mediante documento de valorización suscrito por un profesional afin, distinto al formulador, debidamente colegiado.
 - b. El aporte en efectivo: se demostrará con la adquisición de bienes y servicios a nombre del AEO según el presupuesto técnico y/o se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO para ser comprobado por el Gobierno Local antes de la firma del acuerdo, el cual será de acuerdo al porcentaje según categoría establecido en el reglamento vigente.

Moquegua, [día] de Julio del 2024.

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

ANEXO N° 03. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO.

Sr.

Ing. Luzgarda Gomez Yucra
Presidente de Comité Evaluador Procompite 2024 MPMN

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso PROCOMPITE 2024 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECEI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Moquegua, [día] de Julio del 2024.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

FORMATO N° 10: CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE NEGOCIO

	CONTENIDO
RESUMEN EJECUTIVO	22
CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES	24
1.1 <u>Nombre del plan de negocio y su localización</u>	24
1.2 <u>Institucionalidad</u>	24
1.2.1 <u>Clasificador funcional del plan de negocio</u>	24
1.2.2 <u>Formulador del Plan de Negocio</u>	24
1.2.3 <u>Unidad ejecutora</u>	25
1.2.4 <u>Órgano responsable de la operación y sostenibilidad</u>	25
CAPITULO 2: ANÁLISIS DEL NEGOCIO	25
2.1 <u>Análisis de la cadena productiva</u>	25
2.1.1 <u>Caracterización del negocio</u>	25
2.1.2 <u>Análisis de los eslabones de la cadena productiva</u>	26
2.2 <u>Priorización para la intervención con el plan de negocio</u>	26
CAPITULO 3: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS	26
3.1 <u>Objetivos</u>	26
3.1.1 <u>Cuantificación de objetivos</u>	26
3.2 <u>Estrategias y mejora tecnológica propuesta</u>	26
3.2.1 <u>Estrategias</u>	26
3.2.2 <u>Mejora tecnológica</u>	27
3.3 <u>Alianzas estratégicas</u>	27
3.4 <u>Descripción del plan de negocio</u>	27
CAPITULO 4: ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO	27
4.1 <u>Análisis de la demanda histórica y proyectada</u>	27
4.2 <u>Análisis de la oferta histórica y proyectada</u>	28
4.3 <u>Brecha demanda oferta</u>	28
4.4 <u>Plan de marketing</u>	28
CAPITULO 5: PLAN DE OPERACIONES Y DE PRODUCCIÓN/SERVICIO	28
5.1 <u>Proceso productivo o ciclo del servicio</u>	28
5.2 <u>Plan de ventas y de producción/servicio</u>	29
5.2.1 <u>Plan de ventas</u>	29
5.2.1 <u>Plan de producción/servicio</u>	29
CAPITULO 6: REQUERIMIENTO DE LA INVERSIÓN	29
6.1 <u>Requerimiento de infraestructura</u>	29



6.2	<u>Requerimiento de maquinaria, equipos y herramientas</u>	30
6.3	<u>Requerimiento de Muebles y enseres</u>	30
6.4	<u>Requerimiento de semovientes</u>	30
6.5	<u>Requerimiento de materiales e insumos</u>	30
6.6	<u>Requerimiento de activos intangibles</u>	31
6.6.1	<u>Servicios</u>	31
6.6.2	<u>Licencias, permisos, certificaciones, etc.</u>	31
CAPITULO 7: ANÁLISIS DE RENTABILIDAD ECONÓMICA		31
7.1	<u>Inversiones</u>	31
7.1.1	<u>Inversión fija tangible</u>	31
7.1.2	<u>Inversión fija intangible</u>	32
7.1.3	<u>Capital de Trabajo</u>	32
7.1.4	<u>Inversión Total</u>	33
7.2	<u>Costos de operación del plan de negocio (Presupuesto de egresos)</u>	33
7.2.1	<u>Costos de Producción</u>	33
7.2.2	<u>Costo Unitario</u>	34
7.2.3	<u>Costos de Operación</u>	34
7.2.4	<u>Costos Totales</u>	34
7.3	<u>Determinación de los ingresos</u>	34
7.4	<u>Financiamiento de la inversión</u>	35
7.5	<u>Estados Financieros</u>	35
7.5.1	<u>Estado de Resultados</u>	35
7.5.2	<u>Flujo de Caja</u>	36
7.6	<u>Evaluación de la rentabilidad financiera</u>	36
7.7	<u>Cronograma de ejecución físico - financiero</u>	37
7.7.1	<u>Cronograma de ejecución financiero</u>	37
7.7.2	<u>Cronograma de ejecución físico – Valorizado</u>	38
CAPITULO 8: ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD, IMPACTO AMBIENTAL Y PUNTO DE EQUILIBRIO.		39
8.1	<u>Análisis de sostenibilidad</u>	39
8.2	<u>Análisis de impacto Ambiental</u>	39
8.3	<u>Análisis del Punto de Equilibrio</u>	40
CAPITULO 9: INDICADORES		40
9.1	<u>Indicadores de resultados e impacto</u>	40
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		41
<u>Conclusiones</u>		41
<u>Recomendaciones</u>		41
ANEXOS		41
<u>Plan de negocio en versión digital (formato Word y Excel)</u>		41
<u>Documentos sustentatorios de alianzas estratégicas</u>		41
<u>Expediente técnico de infraestructura</u>		41
<u>Especificaciones técnicas de maquinarias, equipos, etc.</u>		41
<u>Termino de referencia de servicios</u>		41



Cotizaciones	41
Otros que considere necesario	41

RESUMEN EJECUTIVO

Describir brevemente la información clave y los resultados como: presentación de la AEO, nombre del PN, descripción del plan de negocio, objetivos, mejoras tecnológicas, principales inversiones, resultados de indicadores económicos y financieros.

Descripción	Inversión Total	Cofinanciamiento del GR/GL	Contrapartida AEO	
			Valorizada	Efectivo
Valor (S/)				
Porcentaje	100%			

- ASPECTOS GENERALES

o Nombre del plan de negocio y su localización.

Considerar: Tipo de intervención (creación, ampliación o mejoramiento) + bien/servicio a intervenir + nombre AEO + localización (distrito, provincia, región)

Nombre del plan de negocio	Categoría

Localización del área de influencia del plan de negocio

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad/Comunidad	Zona/Anexo	Código Ubigeo	Longitud	Latitud	Altitud (m.s.n.m)

Fuente: INEI

Localización principal del plan de negocio

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad/Comunidad	Zona/Anexo	Código Ubigeo	Longitud	Latitud	Altitud (m.s.n.m)

o Institucionalidad.

▪ Clasificador funcional del plan de negocio

Función	División	Grupo

Fuente: https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/anexo07_directiva001_2017EF6301.pdf

▪ Formulator del Plan de Negocio

Nombres y apellidos			
DNI N°		N° de celular	

Título Profesional	
N° de Colegiatura	
Dirección	
Email	

▪ **Unidad ejecutora**

Unidad Ejecutora	
Sector	
Pliego	
Funcionario Responsable del Pliego	
Órgano encargado de la gestión Procompite	[indicar la denominación de la GDE en el GR/GL]
Dirección	
Teléfono	
Página web	

▪ **Órgano responsable de la operación y sostenibilidad**

AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO			
Nombre del AEO			
Partida Registral N°		RUC N°	
Tipo de AEO	[Asociación, cooperativa, S.A.C, etc]		
Domicilio legal			
N° de teléfono		N° de celular	
Email			
Total de socios		Cantidad de socias	

REPRESENTANTE LEGAL DEL AEO			
Cargo			
Nombres y apellidos			
DNI N°		N° de celular	
Dirección			
Email			
Periodo de vigencia	[Desde]		[Hasta]

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA AEO			
Cargo	Nombre y apellido	DNI	Vigencia hasta

BENEFICIARIOS INTEGRANTES DEL AEO				
N°	Nombre y apellido	DNI	Genero	Fecha de nacimiento

- **ANÁLISIS DEL NEGOCIO**

○ **Análisis de la cadena productiva.**

▪ **Caracterización del negocio**

Sector	Cadena productiva	Producto primario o extractivo / servicio	Producto principal
			[Producto/Servicio objeto del PN]

Descripción del producto/servicio ofertado	[indicar una breve descripción de las principales características del producto/servicio como: características físicas, químicas, organolépticas, nutricionales, propiedades, presentación, etc.]
---	--

▪ **Análisis de los eslabones de la cadena productiva**

Eslabón	Proceso/operación	Situación actual*	Causas directas (Factores limitativos)	Indicador de línea de base**
Producción				
Post-producción				
Transformación				
Comercialización				

- (*) Describir la situación actual, identificando los problemas principales por cada proceso u operación que se realice en el eslabón de la cadena productiva.
 (**) Señalar los indicadores de línea de base como: empleos generados, rendimientos, producción, costo unitario número de unidades vendidas, precio unitario, ingresos por ventas, utilidades, número de socios, etc; asimismo, indicar las unidades de medida correspondiente.

Diagnóstico de la situación actual	[En consideración al cuadro anterior, describir cual es la situación actual del negocio, identificando cuales son los factores limitativos identificados que no permiten desarrollar el negocio]
---	--

○ **Priorización para la intervención con el plan de negocio**

Eslabón	Proceso/operación	Problema priorizado*	Justificación de la intervención**

- (*) Se indicará el problema o problemas que la AEO decida abordar a través del plan de negocio, el problema priorizado debe ser coherente con lo descrito en el punto anterior.
 (**) Se describirá los principales argumentos por los cuales la AEO priorizó la atención de dicho problema.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

○ **Objetivos**

N°	Problema priorizado	Objetivos*
1		
2		
n		

- (*) Debe estar en verbo infinitivo, ser cuantificables y medibles durante el periodo de evaluación del plan de negocio.

▪ **Cuantificación de objetivos**

N°	Objetivos	Indicador	Unidad de medida	Valor actual	Valor esperado
1	Objetivo 1				
2	...				
n	Objetivo n				

○ **Estrategias y mejora tecnológica propuesta**

▪ **Estrategias**

N°	Objetivos	Estrategias	Acciones estratégicas	Financiamiento / Gestión *
1	Objetivo 1	Estrategia 1	Acción 1	
			Acción 2	

		Estrategia 2		
2	
n	Objetivo n	Estrategia n	Acción n	

(*) Indicar el medio de financiamiento gestión para cada acción, este puede ser: Procompite, recursos propios, alianza estratégica con GR/GL, organismos adscritos a los sectores, ONG, etc.

▪ **Mejora tecnológica**

N°	Proceso/operación	Acciones estratégicas	Tecnología Actual	Mejora Tecnológica propuesta	Justificación de cambio de tecnología
1		Acción 1			
2		Acción 2			
n		Acción n			

Identificar y consignar solo las acciones que representen una mejora tecnológica y que serán financiadas con recursos de Procompite.

○ **Alianzas estratégicas**

Descripción de la alianza estratégica u oportunidad de negocio	Finalidad	Empresa u organización	La alianza u oportunidad ¿Es probable o concreta*?	Sustento (evidencia documentaria)
1				
2				
...				

A través de las estrategias planteadas en el numeral anterior, se ha identificado alianzas estratégicas, probables o concretadas, que se podrán gestionar y realizar con instituciones u otras organizaciones. En caso la alianza estratégica sea de carácter "concreta", se debe de adjuntar al plan de negocio el documento de sustento correspondiente (actas de entendimiento, actas de cooperación interinstitucional, convenios interinstitucionales, contratos de compraventa, cartas de intención de compra, etc.).

○ **Descripción del plan de negocio**

Descripción del plan de negocio	
---------------------------------	--

Breve descripción del plan de negocio, que identifique el producto, localización, mejora tecnológica y/o innovación, capacidad de producción, principales rubros de inversión, entre otros.

ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO

○ **Análisis de la demanda histórica y proyectada**

Describir las características principales de la demanda*	
Descripción breve de parámetros y modelos matemáticos utilizado para estimar la demanda proyectada	

(*) Describir brevemente las características de los demandantes como: perfil del demandante o comprador, la tipología de consumidores, y factores que explican el comportamiento de la demanda. Asimismo, citar las fuentes de donde se extrae la información.

Demanda histórica	
Año	Demanda [unidad de medida]
Año 1	
Año ...	

Demanda proyectada	
Año	Demanda [unidad de medida]
Año 1	
Año 2	
Año 3	
Año 4	

Año actual o "Año 0"	
----------------------	--

Año 5	
-------	--

La proyección se realizará para los próximos 05 años

○ **Análisis de la oferta histórica y proyectada**

Describir las características principales de la oferta*	
Descripción breve de parámetros y modelos matemáticos utilizado para estimar la oferta proyectada	

(*) Detallar brevemente las características de los oferentes, características de producción, tecnología, nivel de participación en el mercado, precios de los productos, formas de comercialización, entre otros. Citar las fuentes de donde se extrae la información.

Oferta histórica	
Año	Demanda [unidad de medida]
Año 1	
Año ...	
Año actual o "Año 0"	

Oferta proyectada	
Año	Demanda [unidad de medida]
Año 1	
Año 2	
Año 3	
Año 4	
Año 5	

La proyección se realizará para los próximos 05 años

○ **Brecha demanda oferta**

Año	Demanda	Oferta	Brecha
1			
2			
3			
4			
5			

Demanda objetivo	% Participación del Mercado disponible [Demanda objetivo/Brecha]

A partir de la determinación de la brecha se debe definir la demanda objetivo que se proyecta atender, considerando la capacidad productiva actual y la que se implementara con el plan de negocio.

○ **Plan de marketing**

Estrategia	Descripción
Producto	
Precio	
Plaza	
Promociones	

- PLAN DE OPERACIONES Y DE PRODUCCIÓN/SERVICIO

○ **Proceso productivo o ciclo del servicio**

Descripción del proceso productivo o ciclo del servicio	
---	--

Descripción de la actividad	○	→	□	D	▽
	Operación	Transporte	Inspección	Demora	Almacen
Actividad 1					
Actividad 2					
Actividad 3					
...					
Actividad n					

○ **Plan de ventas y de producción/servicio**

▪ **Plan de ventas**

Año	Producción/Servicio [Unidad de medida]	Precio Unitario	Total (ingreso)
Año 1			
Año 2			
Año 3			
Año 4			
Año 5			

4.1.1 Plan de producción/servicio

Concepto	Año 1							TOTAL
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	...	Mes 12	
Unidades productivas								
Rendimiento [Unidad de medida]								
Producción total [Unidad de medida]								

REQUERIMIENTO DE LA INVERSIÓN

○ **Requerimiento de infraestructura**

Áreas	cantidad	Ancho (m)	Largo (m)	Área (m2)
Cofinanciado por el GR/GL				
Financiado con Aporte de AEO				

Se deberá Adjuntar al plan de negocio la siguiente información.

Información básica de las obras propuestas

- Breve memoria descriptiva
- Estudios de localización
- Información topográfica
- Información y especificaciones técnicas de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias.

Presentación de planos, presupuestos y estudios afines

- Presentar planos de ubicación
- Planos topográficos
- Planos de estructuras, arquitecturas, instalaciones eléctricas y sanitarias
- Planos de cortes, elevaciones
- Presentar presupuestos de obras
- Planilla de metrados
- Relación de insumos
- Desagregado de gastos generales
- Modalidad de ejecución
- Estudio de suelos
- Otros que considere necesarios.

○ **Requerimiento de maquinaria, equipos y herramientas.**

Maquinaria, equipos y herramientas	Unidad de Medida	Cantidad	Marca (referencial)	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Cofinanciado por el GR/GL					
Financiado con Aporte de AEO					

Se debe adjuntar las cotizaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso.

○ **Requerimiento de Muebles y enseres.**

Muebles y enseres	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Cofinanciado por el GR/GL				
Financiado con Aporte de AEO				

Se debe adjuntar las cotizaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso.

○ **Requerimiento de semovientes.**

Semovientes	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Cofinanciado por el GR/GL				
Financiado con Aporte de AEO				

Se debe adjuntar las cotizaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso.

○ **Requerimiento de materiales e insumos**

Materiales e insumos	Unidad de Medida	Cantidad	Marca (referencial)	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Cofinanciado por el GR/GL					
Financiado con Aporte de AEO					

Se debe adjuntar las cotizaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso.



○ **Requerimiento de activos intangibles**

▪ **Servicios**

Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Periodo de duración	Descripción del servicio (Actividades y metas)	Perfil profesional
Cofinanciado por el GR/GL					
Financiado con Aporte de AEO					

Se debe adjuntar los TDR correspondientes al presente plan de negocio.

▪ **Licencias, permisos, certificaciones, etc.**

Requerimiento	Unidad de Medida	Cantidad	Periodo de vigencia	Descripción del servicio	Entidad gestora	Plazo de gestión
Cofinanciado por el GR/GL						
Financiado con Aporte de AEO						



ANÁLISIS DE RENTABILIDAD ECONÓMICA

○ **Inversiones**

▪ **Inversión fija tangible**

• *Terrenos e infraestructura Productiva*

Concepto	Unidad	Metrados	Costo unitario (S/)	Costo total (S/)
1.1.1. Terrenos e infraestructura				
1.1.1.1. Terrenos				
1.1.1.2. Infraestructura				
1.1.1.2.1.				
1.1.1.2.2.				
1.1.1.2.3.				
... n				

• *Maquinaria.*

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.1.2. Maquinaria				
1.1.2.1.				
1.1.2.2.				
1.1.2.3.				
1.1.2.4.				

- Equipos

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.1.3. Equipos				
1.1.3.1.				
1.1.3.2.				
1.1.3.3.				
1.1.3.4.				

- Muebles y enseres

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.1.4. Muebles y enseres				
1.1.4.1.				
1.1.4.2.				
1.1.4.3.				
1.1.4.4.				

- Semovientes

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.1.5. Semovientes				
1.1.5.1.				
1.1.5.2.				
1.1.5.3.				
1.1.5.4.				

- Inversión fija intangible

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.2. Inversión fija intangible				
1.2.1.				
1.2.2.				
1.2.3.				
1.2.4.				

- Capital de Trabajo

- Ciclo productivo

Ciclo de conversión en efectivo	
Ciclo de producción	
Ciclo de cobranza	
Días de crédito proveedores	
Días a financiar	
Periodo de desfase	

- Capital de Trabajo

Concepto	Años					
	0	1	2	3	4	5
I. MATERIAS PRIMAS E INSUMOS						
Materia prima						
Insumos						
II. MANO DE OBRA						

Concepto	Años					
	0	1	2	3	4	5
Mano de Obra Directa						
Mano de Obra Indirecta						
Mano de Obra de Operación o Ventas						
Mano de Obra Administrativa						
III. OTROS COSTOS INDIRECTOS						
Otro costos indirectos						
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO						

• *Capital de trabajo financiado con Aporte de AEO*

Concepto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1. Capital de Trabajo				
1.1. Materiales e insumos				
1.2. Mano de obra				
1.3. Otros costos indirectos				

▪ **Inversión Total**

Concepto	Total S/.
1. Inversión Fija	
1.4. Inversión Fija Tangible	
1.4.1. Terrenos e Infraestructura	
1.4.2. Maquinaria	
1.4.3. Equipo	
1.4.4. Muebles y Enseres	
1.4.5. Semovientes	
1.5. Inversión Fija Intangible	
2. Capital de Trabajo	
2.1. Materiales e insumos	
2.2. Mano de obra	
2.3. Otros costos indirectos	
3. Gastos Generales (5 %) IF	
4. Gastos de Supervisión (3%) IF	
TOTAL INVERSIÓN	

○ **Costos de operación del plan de negocio (Presupuesto de egresos)**

▪ **Costos de Producción**

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
I. Costos Directos/Variables						
1.1. Materiales e insumos directos						
1.2. Mano de obra directa						

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
II. Costos Indirectos / Fijos						
2.1. Materiales e insumos directos						
2.2. Mano de obra indirecta						
2.3. Otros costos indirectos						
TOTAL						

▪ **Costo Unitario**

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Costos Directos / Variables (S/.)						
Costos Indirectos / Fijos (S/)						
Producción total						
Costo Unitario (S/)						

▪ **Costos de Operación**

Concepto	Año 0	PROYECTADO				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Gastos de Venta						
Gastos de Administración						
Total						

▪ **Costos Totales**

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
I. Costos de Producción						
I.1. Costos Directos						
I.1.1. Materiales e Insumos Directos						
I.1.2. Mano de Obra Directa						
I.2. Costos Indirectos						
I.2.1. Materiales Indirectos						
I.2.2. Mano de Obra Indirecta						
I.2.3. Otros Costos Indirectos						
II. Gastos De Operación						
ii.1. Gastos de Venta						
ii.2. Gastos Administrativos						
III. Depreciación y Amortización Intangible						
IV. Gastos Financieros						
Pago De Préstamo						
Total						

○ **Determinación de los ingresos**

Concepto	Proyectado				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Producción Anual [indicar unidad de medida]					
Precio (S/.)					
TOTAL (S/.)					

○ **Financiamiento de la inversión**

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario (S/.)	Presupuesto Técnico				
				Total Inversión (S/.)	Monto Cofinanciado por el GR / GL (S/.)	Aporte AEO		
						Monetario (S/.)	Valorizado (S/.)	Total (S/.)
2. Inversión fija								
1.1. Inversión fija tangible								
1.1.1. Terrenos e Infraestructura								
1.1.2. Maquinaria Equipo								
1.1.3. Equipo								
1.1.4. Muebles y Enseres								
1.1.5. Semovientes								
1.2. Inversión intangible								
2. Capital de Trabajo								
2.1. Materiales e insumos								
2.2. Mano de obra								
2.3. Otros costos indirectos								
3. Gastos Generales (5 %) IF								
4. Gastos de Supervisión (3%) IF								
TOTAL INVERSIÓN								
% de aporte				100%				

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Gerencia de Desarrollo Económico Social
AREQUIPA

MUNICIPALIDAD PROV. MARISCAL NIETO
PROCOMPITE
MIPIM
Gerencia de Desarrollo Económico y Social

○ **Estados Financieros**

▪ **Estado de Resultados**

Concepto	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
I. Ingresos (Ventas)						
Ventas (+)						
Ingresos extraordinarios (+)						
II. Costos de Producción (-)						
III. Utilidad Bruta (=)						
IV. Gastos de Operación						
Gastos de venta (-)						
Gastos administrativos (-)						
V. Depreciación de A.F. y Amort. Intang (-)						
VI. Utilidad Operativa (=)						
VII. Gastos Financieros						
Pago de intereses (-)						
VIII. Utilidad antes de Impuesto (=)						
IX. Impuesto a la Renta (-)						
Utilidad Neta (=)						

▪ **Flujo de Caja**

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
I. Ingresos						
(+) Ingresos por venta						
(+) Valor residual						
(+) Recupero capital de trabajo						
II. Egresos						
II.1. costos de producción						
II.2. Gastos de operación						
II.3. Impuesto a la renta						
II.4. Inversión fija año 0						
(-) Inversión Fija						
(-) Capital de Trabajo						
(-) Gastos Generales						
(-) Gastos de Supervisión						
Flujo de Caja Económico						
(+) Préstamo						
(-) Servicio de deuda (cuota)						
(+) Escudo fiscal						
Flujo de Caja Financiero						

○ **Evaluación de la rentabilidad financiera**

Indicadores	Resultados	Interpretación
Tasa WACC		
Tasa COK		
VAN Económico (VANE) (S/)		
VAN Financiero (VANF) (S/)		
TIR Económico (TIRE) (%)		
TIR Financiero (TIRF) (%)		
Beneficio / Costo		

Omitir VAN Financiero y TIR Financiero en caso que el plan de negocio no presente créditos para el financiamiento de la contrapartida en efectivo.



○ Cronograma de ejecución físico - financiero

▪ Cronograma de ejecución financiero

Ítem	Concepto	Meses												Sub total (\$)		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
A	Cofinanciamiento GR/GL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Inversión Fija															
1.1	Inversión Fija Tangible															
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles															
1.1.2	Maquinarias															0.00
1.1.3	Equipos															0.00
1.1.4	Muebles y Enseres															0.00
1.1.5	Semovientes															0.00
1.2	Inversión Intangible															0.00
2	Capital de Trabajo															0.00
2.1	Materiales e insumos															0.00
B	Aporte AEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Inversión Fija															
1.1	Inversión Fija Tangible															
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles															0.00
1.1.2	Maquinarias															0.00
1.1.3	Equipos															0.00
1.1.4	Muebles y Enseres															0.00
1.1.5	Semovientes															0.00
1.2	Inversión Intangible															0.00
2	Capital de Trabajo															0.00
2.1	Materiales e insumos															0.00
2.2	Mano de obra															0.00
2.3	Otros costos indirectos															0.00
3	Gastos Generales de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Gastos de Supervisión.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Programación financiera mensual (Soles)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Programación financiera acumulada (Soles)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Programación financiera mensual (%)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Programación financiera acumulada (%)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%





▪ **Cronograma de ejecución físico – Valorizado**

Ítem	Concepto	Meses												%		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
A	Cofinanciamiento GR/GL	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1	Inversión Fija															
1.1	Inversión Fija Tangible															
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.2	Maquinarias	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.3	Equipos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.4	Muebles y Enseres	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.5	Semovientes	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.2	Inversión Intangible	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2	Capital de Trabajo															
2.1	Materiales e insumos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
B	Aporte AEO	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1	Inversión Fija															
1.1	Inversión Fija Tangible															
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.2	Maquinarias	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.3	Equipos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.4	Muebles y Enseres	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.5	Semovientes	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.2	Inversión Intangible	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2	Capital de Trabajo															
2.1	Materiales e insumos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2.2	Mano de obra	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2.3	Otros costos indirectos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Avance físico global Mensual (%)		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Avance físico global Mensual acumulado (%)		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD, IMPACTO AMBIENTAL Y PUNTO DE EQUILIBRIO.

○ Análisis de sostenibilidad

Factores	Medidas adoptadas
Alianzas estratégicas	
Estabilidad Financiera	
Producción Constante y de calidad	
Sostenibilidad en el mercado	<i>La estrategia de comercialización o venta de los productos.</i>
Fortalecimiento organizacional	
Adaptación a los cambios tecnológicos	
Organización para la administración de activos y operación del negocio.	
(Considerar los necesarios)	

Especificar las medidas que se están adoptando para garantizar que el plan de negocio genere los resultados previstos a lo largo de su vida útil.



○ Análisis de impacto Ambiental



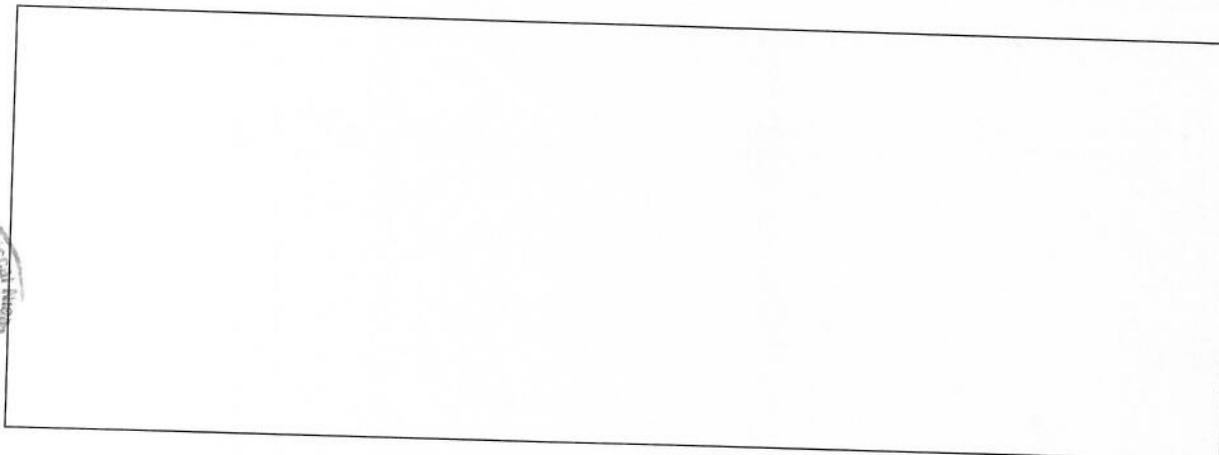
POSIBLES IMPACTOS		PREGUNTAS - PLAN DE NEGOCIO		SI	NO	IMPACTO POSITIVO (+1,+2,+3,+4,+5) NEGATIVO (-1,-2,-3,-4,-5)
A. Posibles Impactos Ambientales	Biológicos	Elemento Ambiental	1. ¿Estarán incluidos dentro del área de influencia directa del Plan de Negocio, corredores, barreras o territorios en reclamo de comunidades?			
		Flora	2. ¿Estimulará la "erosión genética" esto es la variabilidad vegetal?			
			3. ¿Limita el acceso a recursos naturales para las Poblaciones locales?			
	Fauna	4. ¿Estimula la "Erosión genética" esto es la variabilidad animal?				
B. Posibles Impactos Sociales y Culturales	Socio - Económicos	Empleo	5. ¿Aumenta la demanda de mano de obra generando empleo a largo plazo?			
		Ingresos	6. ¿Provoca alteración importante en los medios de subsistencia/ sustento de la población (su significancia dependerá de la escala y tipo de impacto socioeconómico)?			
			7. ¿Recibirá frecuentemente cantidades importantes de visitantes?			
		Educación y población	8. ¿Producirá afectación de núcleos de Poblaciones aledañas que obliguen a su desplazamiento o reubicación?			
	Salud y seguridad alimentaria	9. ¿Provoca el encharcamiento de aguas que puedan causar altos riesgos a la salud humana o animal?				
	Culturales	Conocimientos y Tecnologías Tradicionales	10. ¿Provoca cambios de las técnicas productivas campesinas?			
			11. ¿Provoca cambios en la comercialización a favor de comunidad?			
		12. ¿Fomentará la introducción de nuevas tecnologías apropiadas?				
	Restos Arqueológico	13. ¿Utilizará áreas de importancia cultural, histórica y religiosa?				
		14. ¿Pondrá en riesgo sitios, construcciones de interés arqueológico, histórico o cultural?				
C. Posibles impactos en el agua, suelo y aire		15. ¿El plan de negocio afecta fuentes o corrientes de agua naturales o de consumo humano?				

POSIBLES IMPACTOS	PREGUNTAS - PLAN DE NEGOCIO			IMPACTO POSITIVO (+1,+2,+3,+4,+5) NEGATIVO (-1,-2,-3,-4,-5)
		SI	NO	
	16. ¿El plan de negocio genera impactos en los suelos de su entorno?			
	17. ¿El plan de negocio contamina el aire del medio ambiente?			

○ **Análisis del Punto de Equilibrio**

Concepto	Años				
	1	2	3	4	5
Costos Totales Acumulados					
Ventas					

Gráfica



INDICADORES

○ **Indicadores de resultados e impacto**

Concepto	U. M.	Línea de Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Meta Año 4	Meta Año 5	Meta Total
Empleos generados								0
Rendimientos								0
Producción								0
Costo Unitario								0
Número de Unidades Vendidas								0
Precio Unitario								0
Ingresos por ventas								0
Utilidades								0
Número de Socios								0
Utilidad Promedio por cada socio del AEO *								0
Rentabilidad de las ventas **								0
Rentabilidad de la Inversión ***								0
Ingresos promedio por cada socio ****								0

Los indicadores de resultado e impacto deben de ser coherentes a los planteados en los objetivos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Señalar las principales conclusiones entorno a:

- Existencia de demanda insatisfecha y de un mercado concreto para los productos.
- Con la ejecución del plan de negocio existirán niveles de producción suficientes para atender la demanda insatisfecha.
- Propuesta de inversión en mejora tecnológica y/o innovación que se realiza para crear o mejorar una determinada capacidad productiva.
- Contribución efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
- Presencia de alianzas estratégicas con otros agentes económicos, entidades públicas y privadas, y otros actores.
- Capacidad de organización y gestión del AEO.
- Principales indicadores financieros.

Recomendaciones

- En base a las conclusiones recomendar la aprobación técnica (elegibilidad técnica) del plan de negocio Procompite.
- Recomendar las acciones siguientes con relación a los procedimientos del proceso concursable Procompite, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° [indicar numero]-2020-PRODUCE

ANEXOS

Plan de negocio en versión digital (formato Word y Excel)

Documentos sustentatorios de alianzas estratégicas

Expediente técnico de infraestructura

Especificaciones técnicas de maquinarias, equipos, etc.

Termino de referencia de servicios

Cotizaciones

Otros que considere necesario



11 JUL. 2024
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE